

Becas

COLECCIÓN
CAM

Arte
Contemporáneo



8^{va} Convocatoria 2010



sabemos que eres un artista

En Obra Social de Caja Mediterráneo entendemos la proyección y el conocimiento del arte como una prioridad en nuestras líneas de actuación.

Con el objetivo de fomentar y descubrir nuevos valores creativos, CAM convoca las Becas de Artes Plásticas para jóvenes artistas en las modalidades de Pintura, Escultura, Dibujo, Fotografía, Video y Técnicas Digitales.

Una iniciativa que nos enriquece a todos y apoya una vocación que consideramos fundamental para el desarrollo de nuestras culturas.

Sabemos que hay muchos artistas por descubrir...

Esperamos tu propuesta.

Becas Colección CAM Artes Plásticas 8º Convocatoria 2010

Caja Mediterráneo, convoca públicamente la VIII edición de las Becas Colección CAM de Artes Plásticas, destinadas a proyectos de investigación individuales o colectivos. En el caso de proyectos colectivos será obligatorio el nombramiento de un solo individuo como responsable del trabajo, cuyos datos aparecerán en el Impreso de Solicitud, aunque de resultar premiado se indicará la condición de proyecto colectivo o en colaboración, reconociéndose a todos los componentes su autoría.

Bases

- Un jurado cualificado seleccionará hasta seis (6) becas en cualquiera de las siguientes disciplinas de Artes Plásticas: pintura, escultura, dibujo, fotografía, vídeo y técnicas digitales.
- El disfrute de esta ayuda es incompatible con cualquier otra ayuda institucional, salvo autorización expresa de CAM. Caso de que el artista premiado esté disfrutando de cualquier otra beca o ayuda, deberá comunicarlo a CAM. La beca es exclusivamente para la realización de un proyecto artístico. En ningún caso para la realización de estudios relacionados con la materia.

1. Condiciones de los participantes

Tener entre 23 y 40 años en la fecha de envío de la solicitud y cumplir alguno de estos requisitos:

- Españoles que sean residentes en territorio español o que tuvieran su residencia fuera de España acreditando esta circunstancia.
- Nacionales de cualquier estado miembro de la Unión Europea con residencia en España acreditando esta circunstancia.
- Nacionales extracomunitarios con residencia en España acreditando esta circunstancia.



2. Dotación

- Sin cambio de residencia para la realización del proyecto: 14.000 euros.
- Con traslado a otro país, distinto al de su residencia habitual y que no sea el de su nacionalidad: 24.000 euros. Las ayudas serán directas e intransferibles.
- Estas becas están sometidas a la fiscalidad vigente.
- La ayuda se disfrutará a partir de su concesión, por el periodo pactado y sin interrupción.
- Forma de pago: 35% al inicio del disfrute, 25% en cada uno de los dos trimestres siguientes y 15% a la recepción de la memoria final (apartado 4, punto 3). Se considerará definitivamente adjudicada cuando en la Colección CAM haya tenido entrada la aceptación escrita del solicitante. Dichos pagos se formalizarán en cuenta CAM, facilitándose su apertura en caso de no disponer de ella.

3. Duración

El tiempo de disfrute de esta beca será de 12 meses a partir de la firma de la aceptación.

4. Compromisos

- La ayuda de la Colección CAM deberá ser citada en cuanta documentación se genere durante el plazo de disfrute de la beca.
- El Jurado de la Colección CAM podrá, durante el disfrute de la beca, directamente o por delegación, evaluar el aprovechamiento y desarrollo del proyecto presentado.
- El becario se compromete a enviar a la Colección CAM, en el mes posterior a la finalización de su beca, una memoria en la que, según los objetivos marcados en la solicitud, se realice una evaluación final sobre resultados y aprovechamiento de la misma, acompañada de la documentación gráfica de los trabajos realizados. A su recepción se dará por finalizada la beca, abonándose el porcentaje pendiente de pago.
- La Colección CAM contemplará la posibilidad de realizar una exposición colectiva (con su respectivo catálogo) y con la itinerancia que crea conveniente, de los trabajos realizados por los artistas durante el periodo de disfrute de la beca, para lo que deberán facilitar la información, documentación y préstamo de obra que se les solicite.
- La Colección CAM seleccionará al menos dos de las obras realizadas, que pasarán a formar parte de su fondo artístico, cedidas por el artista a título gratuito. En el caso de que el proyecto becado contemple una serie fotográfica, de videoproyecciones, instalaciones, soportes informáticos, etc., que no deban fragmentarse, el Jurado, en aras a la integridad del proyecto e independientemente del número de obras, podrá elegir la serie o series que deban formar parte del fondo artístico de la Colección CAM.

- Caja Mediterráneo podrá ejercitar en exclusiva y sin ánimo de lucro la exposición, reproducción en catálogos, distribución y comunicación pública de las obras de arte que pasen a integrar los fondos de la Colección, en tanto sean de su propiedad.
- El incumplimiento de cualquiera de las normas establecidas permitirá a CAM actuar como en derecho corresponda.
- El becario se compromete a participar en el Proyecto CAMON (www.tucamon.es), iniciativa emblemática de Caja Mediterráneo para dar difusión a la cultura digital en todas sus vertientes.
- La forma de participación consistirá en el mantenimiento de un perfil personal dentro del grupo de trabajo BECAS COLECCIÓN CAM ARTES PLÁSTICAS, que se creará a tal efecto en la página www.tucamon.es
- Una vez adquirida la condición de becario se le facilitará las instrucciones correspondientes para la participación en el espacio CAMON.
- El becario mantendrá un blog personal durante el periodo de duración de la beca en el que relatará el proceso creativo que está llevando a cabo, y deberá ser actualizado al menos una vez al mes. La forma de actualizarlo será a través de textos, imágenes y/o videos.
- En el caso de que el blog no sea actualizado en los plazos mencionados, Caja Mediterráneo se reserva el derecho a ejercer las acciones que considere oportunas.

5. Documentación

- Ficha de solicitud debidamente cumplimentada y firmada, disponible en www.tucamon.es
- Fotocopia del DNI o documento acreditativo. (En el caso de los proyectos colectivos será necesario indicar el nombre y apellidos del resto de artistas, así como sus DNI)
- Fotografía tamaño carné.
- Dirección completa y teléfonos – e-mail de contacto.
- Curriculum vitae, con indicación de estudios realizados, actividades profesionales, exposiciones, premios, becas, etc.
- Memoria completa del proyecto, en un máximo de tres folios, especificando su objetivo, plan de actuación (fases de desarrollo y fechas) y justificación personal de la conveniencia de llevarlo a cabo.

- Sinopsis del proyecto en un máximo de 10 – 12 líneas.
- Documentación gráfica impresa en papel, entre 8/15 fotografías color, de obra reciente.
- Caja Mediterráneo podrá solicitar a los participantes información complementaria relacionada con la solicitud presentada.
- Se recomienda no enviar catálogos colectivos, solamente individuales, que ilustren obra no representada en la documentación gráfica anteriormente mencionada.
- No se admiten diapositivas o soporte digital, salvo en los casos en que la obra lo requiera (net-art, vídeo, etc.).
- Sólo se admitirá un proyecto por participante. En ningún caso se aceptarán proyectos que no adjunten la documentación citada anteriormente.
- La devolución de la documentación requerida debe ser indicada en la solicitud. El procedimiento de retirada será de forma manual e individualizada en las instalaciones de Caja Mediterráneo (Avda. Dr. Gadea, 1. 03003 Alicante), 30 días después de la difusión pública del fallo del Jurado.
- En caso de no recogerse el dossier por el autor o persona en quien éste delegue, el material será destruido transcurridos 30 días después de la difusión pública del fallo del Jurado.
- La organización no se responsabiliza de posibles pérdidas o deterioros.
- No se aceptarán dos proyectos de diferentes artistas en un mismo sobre. En ese caso deberán remitirse separadamente y su devolución se solicitará separadamente.
- La Colección CAM se reserva el derecho de solicitar la presentación de obra original, o de un mayor número de obras como apoyo al dossier presentado.

6. Jurado

El Jurado será designado por la Comisión Asesora de la Colección CAM, y estará constituido por una representación de sus miembros. El fallo del Jurado será inapelable.

7. Plazos

Los plazos de entrega de obra y su correspondiente solicitud serán entre el 15 de noviembre y el 3 de diciembre de 2010, en el apartado de correos 501 (ver punto 10 "Presentación de Solicitudes"). Se aceptarán las solicitudes recibidas en la semana posterior al cierre de la convocatoria y cuyo matasellos sea, como máximo, del día de cierre del plazo establecido en la convocatoria. La decisión se dará a conocer a partir del 31 de enero de 2011, en nuestra página Web <http://obrasocial.cam.es> y en www.tucamon.es

8. Cláusula de aceptación

La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra de sus bases, así como de su aplicación por la entidad convocante y de la decisión del Jurado.

9. Información

Telf.: 902 100 112

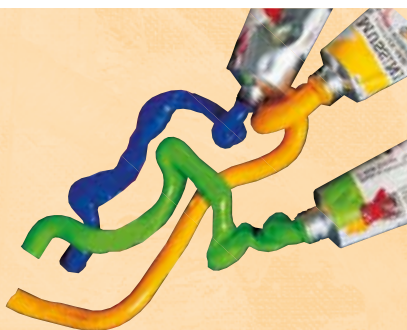
e-mail: obra-social@cam.es

10. Presentación de solicitudes

Cumplimentar los datos requeridos en el formulario que podrá encontrar en la Web de Obra Social <http://obrasocial.cam.es> a partir del 15 de noviembre y hasta el 3 de diciembre de 2010. Una vez cumplimentado el formulario en la propia Web, se generará un e-mail a la dirección que usted haya elegido. Este e-mail deberá enviarlo firmado junto con el Currículum Vitae, documentación fotográfica, fotocopia del D.N.I. o Pasaporte, más cualquier otro documento que se considere relevante.

Remitir las solicitudes con la documentación requerida, entre el 15 de noviembre y el 3 de diciembre de 2010, al siguiente apartado de correos:

CAJA MEDITERRÁNEO
Becas CAM de Artes Plásticas
Apartado de Correos 501
03080 Alicante (España)





CAM

Caja Mediterráneo

www.obrasocial.cam.es

